

Aprobada
06-05-26



Nº 37
APROBADO
06-05-2026

Bogotá, D.C. 6 de mayo de 2026

Doctores:

HAIVER RINCÓN GUTIERREZ

Presidente

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN

Primer Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario General

ASUNTO: Proposición Debate de Control Político

En mi calidad de Representante a la Cámara e integrante de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, y conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 y el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar respetuosamente a los integrantes de esta célula legislativa la aprobación para citar a un Debate de Control Político, a la **Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Doctora CARINA MURCIA VALEDERRAMA**, al **Director de la CRC, Doctor FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA** y al **Director de la ANE, Doctor SERGIO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ**, quienes deberán responder, en una sesión programada por la Mesa Directiva, a los interrogantes consignados en el siguiente cuestionario:

EJECUCIÓN DEL FONDO ÚNICO DEL TIC (FUTIC), VIGENCIAS 2022-2026

1. Sírvase remitir el detalle desagregado por proyecto BPIN financiados con el FUTIC, en la vigencia comprendida entre el 2022 y la fecha de respuesta del presente cuestionario.
2. Explique las razones técnicas, presupuestales, contractuales y administrativas del descenso de la ejecución del FUTIC del 73,68% en 2022 y 83,96% en 2023 al 61,40% en 2024, según el informe de la Contraloría General de la República.
3. Indique cuál fue el comportamiento de la ejecución del FUTIC durante la vigencia del año 2025, desagregado por proyecto y por componente.

06-05-26
11:45

4. Para los proyectos del Plan Plurianual de Conectividad Digital que registraron calificación "Muy crítica o Crítica" en ejecución durante 2022 -2024 por parte de la Contraloría General de la República, sírvase explicar las razones del bajo desempeño y cuáles son las medidas correctivas aplicadas en los años 2025 y 2026, con cronogramas e indicadores.
5. Explique cómo se conciliará la observación de la Contraloría General de la República en el sentido de que existen "*apropiaciones mal programadas*" y "*dinero asignado para acciones no listas para ejecutarse*" con la planeación presupuestal de las vigencias 2026-2027.
6. Detalle la estructura del recaudo del FUTIC entre 2022 y 2026 desagregado por: (i) Contribución periódica única; (ii) recaudo por uso del espectro; (iii) contraprestaciones de televisión; (iv) otros. ¿Qué porcentaje de los ingresos provienen de causaciones y qué porcentaje de recaudo efectivo?

CENTROS POTENCIA Y CONTRATO FINDETER (2024-2026)

1. Aporte copia íntegra del contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio TIC y FINDETER para los Centros Potencia, sus otrosíes, adendas, actos administrativo relacionados y la respectiva minuta de fiducia mercantil.
2. Aporte el cronograma original del contrato, los hitos pactados, los hitos efectivamente cumplidos y los actos de supervisión e interventoría suscritos durante los 17 meses de ejecución
3. Sírvase remitir todas las actas de seguimiento, alertas tempranas, requerimientos formales y comunicaciones cruzadas entre el Ministerio TIC, FINDETER y la interventoría durante la ejecución del contrato.
4. Indique en qué fecha exacta el Ministerio TIC identificó la inviabilidad del proyecto, qué medidas correctivas se intentaron y por qué la decisión de no prorrogar se adoptó sólo en abril de 2026.
5. Detalle el plan de liquidación del contrato, la fecha estimada de reintegro de los recursos al FUTIC, el monto exacto a reintegrar y los rendimientos financieros generados.

6. ¿Cuál es la responsabilidad institucional del Ministerio TIC, en su calidad de entidad contratante y supervisora, frente a los 17 meses de inejecución? ¿Se han iniciado procesos disciplinarios o de responsabilidad fiscal contra los servidores responsables de la supervisión durante el período 2024-2026?
7. ¿Qué garantías ofrece el despacho para que el rediseño anunciado del proyecto no repita los problemas estructurales evidenciados en la primera contratación? Aporte el cronograma, fuentes de financiación y mecanismos de supervisión reforzada.

POBREZA DIGITAL Y BRECHA RURAL – URBANA

1. Sírvase remitir el plan de cierre de brechas digitales con cronograma, metas anuales por departamento y municipio, así como el presupuesto asignado para las vigencias 2022 a 2026, considerando que el Índice de pobreza digital (DNP) reporta 37,8% de la población en pobreza digital y 65,5% en incidencia rural.
2. Aporte el número de hogares beneficiarios del programa “Hogares Conectados” y de cualquier programa similar entre 2022 y 2026, desagregado por departamento, municipio, tipo de subsidio y permanencia del subsidio.
3. Indique qué programas focalizados existen para los departamentos con mayor pobreza digital, como son: Vichada (87,4%), Guainía (80,4%), Vaupés (79,6%), Chocó (70,7%), Amazonas (68,8%) y Putumayo (67,9%).Cuál fue su ejecución durante el período 2022-2026.

PROGRAMAS DE COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD Y CONCETIVIDAD A USUARIOS (2022-2026)

1. Sírvase remitir, por cada subasta de espectro y asignación realizada entre 2022 y 2026, el listado completo de obligaciones de hacer impuestas a cada operador, los compromisos de cobertura, el cronograma pactado, el avance verificado a la fecha y los actos administrativos de seguimiento.
2. Indique cuántas obligaciones de hacer se encuentran ejecutadas, en ejecución, retrasadas o incumplidas durante el período 2022-2026, desagregado por operador y por tipo de obligación.

3. ¿Cuántos sitios de cobertura han sido efectivamente conectados al amparo de obligaciones de hacer durante el período 2022-2026? Aporte la georreferenciación de cada sitio y los resultados de medición de calidad.

SENTENCIA C – 206 DE 2025 Y NEUTRALIDAD DE LA RED

1. Indique las acciones administrativas adoptadas por el Ministerio TIC, dentro del año de vigencia diferida de la Sentencia C- 206 de 2025, para asegurar la observancia plena del principio de neutralidad de la red.
2. Sírvase remitir el plan de modificación normativa coordinado con la CRC para adecuar la regulación al fallo de la Corte Constitucional y los plazos previstos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Aporte el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República como consecuencia del informe de evaluación 2018-2024, los avances reportados a la fecha sobre la porción del período 2022-2024 y los soportes correspondientes.

PREGUNTAS PARA LA COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

1. Sírvase remitir las mediciones de calidad del servicio de internet fijo y móvil realizadas durante el período 2022-2026, desagregadas por departamento, municipio y tipo de territorio (urbano/rural), incluyendo velocidades de descarga y carga.
2. Indique las metas regulatorias de calidad de servicio rural fijadas por la CRC para 2026 y 2027 y el mecanismo de seguimiento.
3. Detalle el procedimiento de verificación técnica que aplica la CRC sobre el cumplimiento de obligaciones de hacer durante el período 2022-2026 y aporte los protocolos vigentes.
4. Indique las acciones regulatorias adoptadas o en curso por la CRC, dentro del año de vigencia diferida de la Sentencia C-206 de 2025, para garantizar la observancia plena del principio de neutralidad de la red.

5. ¿Qué impacto se anticipa sobre las modalidades comerciales actuales de los operadores y qué medidas se adoptarán para evitar afectaciones al usuario durante la transición?
6. Explique el Plan de adecuación normativa por la Sentencia C-206 de 2025.
7. ¿Qué medidas ha adoptado la CRC durante el actual período de gobierno para fortalecer la protección al usuario rural, indígena y de bajos ingresos? Aporte el plan y sus resultados.

Dada la importancia de este debate para el sector, solicito amablemente se autorice la transmisión en directo por el canal del Congreso y los canales de redes sociales.



CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
Representante a la Cámara
Norte de Santander